

CONSORCIO SHIGLE HILL SAN ANDRES

Arquitecto – Ingeniero

San Andres Isla, Junio 9 de 2016

Señores
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS
Atte.: Emiliana Bernard Stepheson.
Gerente
Ciudad.

SOCIEDAD DE TELEVISION
DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

RECIBO DE CORRESPONDENCIA

FECHA: 09-06-2016

HORA: 04:32: Pm

RECIBIDO POR: *Mónica B.*

Referencia: Proceso De Concurso Público No 001 De 2016

Objeto: "CONTRATAR LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA – TELEISLAS."

Asunto: Objeciones de La Evaluación Técnica No 01 de Fecha Junio 7 de 2016

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito acudo a su despacho, para solicitar, la inconformidad presentada por el comité técnico evaluador a nuestra propuesta en lo referente al no cumplimiento del personal profesional mínimo exigido referente al maestro de obra, para lo cual queremos manifestar lo siguiente:

El comité evaluador indica en el acta de Evaluación Técnica No 01 indica; Nota: **EL MAESTRO DE OBRA NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL PLIEGO EN LO RELACIONADO AL PERSONAL BASICO EXIGIDO Y SU EXPERIENCIA**, lo cual no es cierto ya que los pliegos de condiciones en el numeral 4.3.5.1 párrafo 4 señala: "Como Maestro de obra, como un tecnólogo en obras civiles o técnico o tecnólogo constructor, con dedicación exclusiva y tiempo completo con su matricula profesional o tarjeta profesional con fecha de expedición no inferior a 5 años contados al cierre del presente concurso", para lo cual en nuestra propuesta en los folios 156 a 167 y 170, se soporto lo exigido por ustedes en los pliegos de condiciones.

Es así que el señor **Adalberto Enrique Sarmiento Medina** personal propuesto como maestro de obra, es técnico profesional en construcción de acuerdo al **Carnet No 018** expedido con fecha junio 10 de 1.977 por el Departamento Administrativo de Planeación – Infraestructura y OOPP ver folio 161. Lo que demuestra que su experiencia es técnico en construcción y que tiene más de 5 años de experiencia.

CONSORCIO SHIGLE HILL SAN ANDRES

Arquitecto – Ingeniero

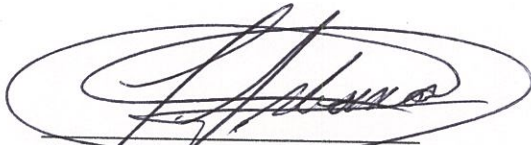
Y a folio 170 donde se hace el compromiso por parte del señor Adalberto Enrique Sarmiento Medina personal propuesto como maestro de obra, para laborar con nuestro consorcio en caso de que este sea adjudicado el contrato y según el proceso en mención por lo cual se hace explícita la disponibilidad de laboral con el consorcio.

Por todas las evidencias anteriores, con lo referente al maestro de obra desmostáramos que nuestra propuesta cumple con los términos exigidos dentro del proceso en mención, por tal motivo:

El consorcio Shingle Hill San Andres cumple con todo los requerimiento exigidos dentro del proceso la cual la hace admisible para su adjudicación.

Agradeciendo la atención que le sirvan dar a la presente, me suscribo de Uds.

Atentamente,



ALEJANDRO A. SANTAMARÍA MORENO
CC. No 8.678.840 Barranquilla
Representante Legal Del Consorcio.